



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartesep2020@gmail.com

DOCENTE:	LEV HANS BRUNO GUARDIÁN
PROGRAMA DE ESTUDIO:	EDUCACIÓN INICIAL /EDUCACIÓN FÍSICA
CONDICIÓN:	Nombrado () Contratado (X)
DEDICACIÓN:	Dedicación Exclusiva () Tiempo Completo (X) Tiempo Parcial ()



I. DATOS PERSONALES:

1	Edad:	43
2	Fecha de Nacimiento:	27 DE AGOSTO DE 1981
3	Lugar de Nacimiento (dpto./prov./dist.)	LIMA / LIMA / JESUS MARIA
4	DNI N°:	42896500
5	Colegio Profesional	COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ REGION HUÁNUCO
6	Numero de Colegiatura	CPPe 0535878
7	Estado Civil:	SOLTERO
8	Domicilio:	CALLE LAS FLORES N° 136 – URBANIZACIÓN CALICANTO
9	Teléfono/celular:	944459966
10	E-mail:	leviferlhbg@gmail.com

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado Académico de Bachiller	
Fecha de Expedición del grado	
Universidad:	
Título Profesional:	PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA
Fecha de Expedición del título:	12/10/2018
Instituto pedagógico Universidad:	I.E.S.P.P. "ESTEBAN PAVLETICH"
Maestría/mención:	
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido ()
Fecha de emisión del grado de maestro:	
Universidad:	
Doctorado:	
Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido ()
Fecha de emisión del grado de doctor:	
Universidad:	
Segunda Especialidad:	



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

Estado:	En estudios () Estudios Concluidos() Grado obtenido ()
Fecha de emisión del título	
Universidad:	
Otra carrera profesional	INGENIERÍA CIVIL
Estado:	En estudios (X) Estudios Concluidos() Grado obtenido ()
Fecha de emisión del título	
Universidad:	UNHEVAL

III. DIPLOMADOS Y ESPECIALIZACIONES

N°	DIPLOMA, ESPECIALIZACIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE ENTREGA/DURACION
1			
2			

IV. OTRAS CAPACITACIONES (PONENTE, ORGANIZADOR, ASISTENTE) (ULTIMOS 5 AÑOS)

N.º	TITULO/DENOMINACIÓN DE CAPACITACION	CONDICION (PONENTE, ORGANIZADOR, ASISTENTE)	INSTITUCIÓN QUE OTORGA	HORAS
1	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE.	ASISTENTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMAN Y VALLE.	300
2	GESTIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS	ASISTENTE	SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN.	256
3	METODOLOGÍAS INNOVADORAS APLICADAS A LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE.	ASISTENTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH".	120
4	PERÚ SPORT SUMMIT 2021	ASISTENTE	ISNTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.	12

V. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL NIVEL SUPERIOR

5.1 A nivel de pregrado:

N°	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	TIEMPO COMPUTADO AÑO/MESES/DÍA
1	Secretario Académico	IESPP. "EP"	01/01/2025	ACTUALIDAD	7 meses
2	Secretario Académico	IESPP. "EP"	01/01/2024	31/12/2024	1 año
3	Secretario Académico	IESPP. "EP"	01/01/2023	31/12/2023	1 año
4	Secretario Académico	IESPP. "EP"	01/01/2022	31/12/2022	1 año
5	Secretario Académico	IESPP. "EP"	01/01/2021	31/12/2021	1 año
6	Secretario Académico	IESPP. "EP"	01/01/2020	31/12/2020	1 año



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

7	Docente	IESPP. "EP"	04/08/2022	31/12/2022	5 meses
8	Docente	IESPP. "EP"	04/04/2019	31/12/2019	9 meses
9	Docente	IESPP. "EP"	04/04/2018	31/12/2018	9 meses
10	Docente	IESPP. "EP"	04/08/2014	31/12/2014	5 meses
11	Docente	IESPP. "EP"	04/04/2013	31/12/2013	9 meses
12	Docente	IESPP. "EP"	04/04/2012	31/12/2012	9 meses

5.2 A nivel de posgrado:

N°	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	TIEMPO COMPUTADO AÑO/MESES/DÍA
1					
2					

VI. EXPERIENCIA GENERAL

N°	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	TIEMPO COMPUTADO AÑO/MESES/DÍA
1	Docente	I.E. N° 32198 "SAN ANTONIO DE ALCAS"	01/03/2025	NOMBRADO	
2	Docente	I.E. JOSE CARLOS MARIÁTEGUI	01/03/2024	31/12/2024	10 MESES
3	Docente	I.E. HEROES DE JACTAY	01/03/2023	31/12/2023	10 MESES
4	Docente	I.E. JARV	01/03/2022	31/12/2022	10 MESES
5	Docente	I.E.P. ENCINAS	01/03/2017	31/12/2021	5 AÑOS
6	Docente	I.E.P. MARÍA AUXILIADORA	08/03/2012	31/12/2013	2 AÑOS
7	Docente	I.E.P. SPRINGFIELD	01/03/2011	31/12/2014	4 AÑOS
8	Docente	I.E.P. LIDER	01/08/2010	31/12/2012	2 AÑOS 5 MESES
9	Docente	I.E.P. SAN AGUSTIN	01/03/2008	31/12/2010	3 AÑOS

VII. LIBROS PUBLICADOS

N°	TÍTULO	ISBN	FECHA	EDITORIAL
1				
2				

VIII. INVESTIGACIÓN REALIZADAS

N°	TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN	INSTITUCIÓN QUE FINANCIÓ O EVALUÓ	LINEA DE INVESTGACION	FECHA DE EJECUCION
----	----------------------------	-----------------------------------	-----------------------	--------------------



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

1				
2				

IX. CONOCIMIENTO DE IDIOMAS

N°	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	INICIO	CULMINACIÓN	HORAS
1					
2					

X.RESOLUCIÓN DE FELICITACIÓN

N°	DESCRIPCIÓN	INSTITUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN
1	R.D. N° 151-2019-IEP JAE	I.E.P. "JOSE ANTONIO ENCINAS"	30 – 12 - 2019
2	R.D. N° 020-D-I.E.I.P. "SA"-2008	I.E.P. "SAN AGUSTIN"	04 – 07 - 2008
3			

LEV HANS BRUNO GUARDIÁN

Nº 174730

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: EDUCACION FISICA

A Don(ña) **LEV HANS BRUNO GUARDIAN**

TITULADO (A) en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado

"Esteban Pavletich"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en **Huánuco** a los **12** días del mes de **octubre** de **2018**



Mg. Isabel Sayre Alvarado
C.M. 174730-01
DIRECTORA GENERAL



POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

Mg. Luis Angel Colonia Zavallos
DIRECTOR REGIONAL

INTERESADO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional: de Educación Huánuco
El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Lev Hans Bruno Guardian
Nacido en Jesús María Lima (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)
el 27 de agosto de 1981 DNI 42896500
Queda inscrito en el Registro de Títulos
con el N° 07747-P.DRE-HCO de conformidad con la R.D. N° 03299-2018

TÉCNICO
Jefe de Unidad de Equino
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - HUÁNUCO
SECRETARÍA GENERAL
Wiliam Guardia Copello Quintana
Especialista en Registro de Títulos (co)

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REGISTRO
N° de Folio: 98-II
N° de Registro Título: 1167
Fecha: 08 JUL 2010
Director General
LEONARDO PAVLETICH



COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ

LEY N° 25231 - LEY N° 28198 / SUNARP: Partida Electrónica 12517954



Por Cuanto:

El profesor

BRUNO GUARDIAN, LEV HANS

se incorporó como miembro titular de la Orden, con el respeto a sus Estatutos, correspondiéndole el registro de matrícula N° **0535878**

Por tanto, se otorga el presente diploma para que se le reconozca como tal y se le brinden las facilidades y distinciones que por su título le corresponden conforme a la normatividad vigente.



OSCAR EL YDIAZ CASTRO
Decano Nacional

Dado y firmado en Lima a **07** días de **Setiembre** del 202 **3**



ANDRÉS ROGER SÁNCHEZ MENDO
Director Secretariado Nacional

CPe **COLEGIO DE PROFESORES
DEL PERÚ**
LEYES 28231 y 28198

Primer Apellido:
BRUNO

Segundo Apellido:
GUARDIAN

Nombres:
LEV HANS

DNI: **42896500**
Titulo: **07797-P-DRE-HCO**
Region: **HUANUCO**



CPPe 0535878

CPe www.cppe.pe

El titular de este carné es miembro del
Colegio de Profesores del Perú
y se acoge a los beneficios establecidos por ley.

Fecha de Inscripción
01/08/2023

Fecha Emisión
01/08/2023




FIRMA DEL COLGADO


OSCAR EL Y DIAZ CASTRO
DECANO NACIONAL

CONVENIO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 0523-2022-R-UNE -Resolución 1855-2024-R-UNE

CERTIFICADO

Otorgado a:

LEV HANS BRUNO GUARDIÁN

Por haber participado en el curso de Capacitación y Actualización en:

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

Realizado de 01 de Octubre del 2024 al 27 de Diciembre del 2024 con una duración de 800 horas y 07 créditos.

Por lo que se expide el presente documento para los fines que estime conveniente.

Chosica, 23 de Enero del 2025

RICARDO PALMA CICAT



Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



Hugo Andrés Quispe Aroni
Director Ejecutivo CICAT

Rg. N° 202453MF-4

Folio N° 03

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EL MARCO DEL BUEN DESEMPEÑO DOCENTE

TEMARIO CURRICULAR

MÓDULO I	
ASIGNATURAS	HORAS
- Enfoques y corrientes psicopedagógicas. - Neurociencia aplicada a la educación. - Mejora de la práctica docente y búsqueda de la calidad educativa.	100
MÓDULO II	
ASIGNATURAS	HORAS
- La docencia y la escuela que queremos. - Los cuatro dominios del Marco del buen desempeño docente. - Trabajo cooperativo en la elaboración de instrumentos de gestión escolar.	100
MÓDULO III	
ASIGNATURAS	HORAS
- El uso de las TICs como herramienta estratégica de aprendizaje y razonamiento. - Currículo nacional de educación básica regular. - Rúbricas de Evaluación Docente.	100
TOTAL DE HORAS ACADÉMICAS	
	300

PROMEDIO FINAL

17



RICARDO PALMA CICAT
RSG N° 421-2016-MINEDU

LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ EN LA OFICINA
DE CONVENIO EDUCATIVO EN JR. LARRABURRE Y
UNANUE N° 231 OF. N° 102 - JESUS MARIA
TEFL.: 765-1131 CEL. 989244594
cicat2008@hotmail.com
www.educacicat.edu.pe



SICAP

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN

CERTIFICADO

HORAS ACADÉMICAS	
Horas Académicas	180
Horas Monográficas	76
Total	256
TEMARIO	
MÓDULO I: Fundamentos de la gestión académica.	
MÓDULO II: Organización y planificación de procesos académicos.	
MÓDULO III: Normativa y reglamentos institucionales.	
MÓDULO IV: Gestión de registros y documentación académica.	
MÓDULO V: Evaluación y seguimiento del desempeño académico.	
MÓDULO VI: Uso de herramientas digitales para la gestión académica.	
MÓDULO VII: Comunicación y coordinación en el entorno académico.	
MÓDULO VIII: Mejora continua e innovación en procesos académicos.	



Otorgado a:

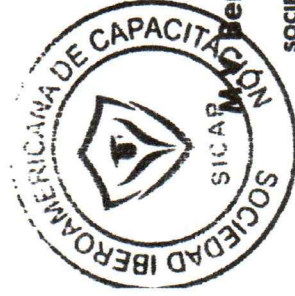
LEV HANS BRUNO GUARDIÁN

Por su participación y aprobación en el Curso en:

GESTIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS

Evento organizado por la Sociedad Iberoamericana de Capacitación - "SICAP", desarrollado del 11 de marzo al 31 de mayo de 2024, con una duración de 256 horas académicas equivalente a 16 créditos. Con una nota aprobatoria de 18 (Dieciocho).

Lima, 31 de mayo de 2024

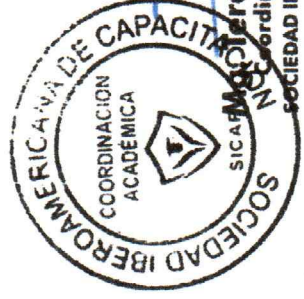


[Signature]

Perenice Ninaquispe Bustamante

Directora de SICAP

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN



[Signature]

Maciferesita Paucarpura Ochoa

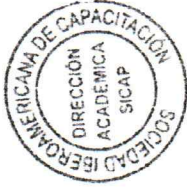
Coordinadora Académica de SICAP

SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE CAPACITACIÓN

Telefono: 921816387-922722350

Jr. Clorinda Malaga 125

Correo: informes@escuelasicap.com



SICAP
DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN

Nº DE REG. LIBRO Nº

602-2024-UY

.....
M.V. BERENICE NINAQUISPE BUSTAMANTE
DIRECTORA SICAP
SOCIEDAD IBEROAMERICANA
DE CAPACITACIÓN



CERTIFICADO N° 000369

Otorgado a:

LEV HANS BRUNO GUARDIÁN

por su participación en el primer taller de capacitación
**METODOLOGÍAS INNOVADORAS APLICADAS A LAS
EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE**

llevado a cabo desde el 30 de mayo al 30 de junio 2023. Organizado por la
Unidad de Gestión Educativa Local Lauricocha y el Instituto de Educación
Superior Pedagógico Privado Esteban Pavletich, autorizado con R.D.
Lauricocha UGEL N° 001005. Con una duración de 120 horas cronológicas.



I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH
Dr. EMERSON ABAL ASCAYO
DIRECTOR



UGEL LAURICOCHA
GUILLERMO FABIAN BARBITO
DIRECTOR



CPID

CÁMARA PERUANA
DE LA INDUSTRIA
DEPORTIVA



//////

La Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva otorga esta constancia a:

**Lev Hans Bruno
Guardián**

Por haber participado en el Congreso Internacional del Deporte "Perú Sport Summit 2021", desarrollado los días 17, 18 y 19 de noviembre, equivalente a 12 horas pedagógicas.

Lima, 1 de diciembre 2021

Yoannie Solis

Directora Nacional de
Capacitación y Técnica deportiva

Alfredo Valverde
Presidente de la Cámara Peruana
de la Industria Deportiva



CIPSS-383-000709-2021



CONSTANCIA DE TRABAJO

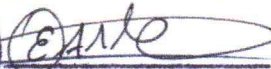
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH", QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. **BRUNO GUARDIÁN, LEV HANS** identificado con DNI N° **42896500**, viene laborando en nuestra Institución de Formación Docente ocupando el cargo de **Secretario Académico** desde los periodos 2020; 2021; 2022; 2023; 2024 hasta la actualidad, demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 02 de agosto del 2025.

I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH

DIRECTOR GENERAL
Dr. Emerson Abal Ascayo
C.M. 10435001853
DIRECTOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO
"ESTEBAN PAVLETICH"

CREADO POR D.S. N° 03-94-ED EL 04-05-1994

Av. Alameda de la República N° 535 – Huánuco

Telf. (062)625259

Cel. 962934443

E-mail: estebanpavletich@hotmail.com

Mesa de Partes Virtual: mesadepartese2020@gmail.com

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ESTEBAN PAVLETICH", QUE AL FINAL SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, el Sr. **BRUNO GUARDIÁN, LEV HANS** identificado con DNI N° **42896500**, ha laborado en nuestra Institución ocupando el cargo de Docente en las Especialidades de Educación Inicial y Educación Física, durante los periodos 2012-I; 2013-I; 2014-I; 2018-I; 2019-I comprendidos desde el mes de marzo a julio y 2012-II; 2013-II; 2014-II; 2018-II; 2019-II; 2022-II comprendidos desde el mes de agosto a diciembre, demostrando responsabilidad, puntualidad, honradez y eficiencia en el desempeño de su trabajo.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 28 de febrero del 2023.



I.E.S.P.P. ESTEBAN PAVLETICH

Emerson Abal Ascayo
Dr. Emerson Abal Ascayo
C.M. 10435001853
DIRECTOR



Resolución Directoral N° 01.89 -2025

AMBO, 19 FEB 2025

Visto, la publicación de la relación de ganadores de la adjudicación por acto público en la UGEL/DRE del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y el expediente presentado por el postulante;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala, que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 037-2024-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 049-2024-MINEDU y N.° 103-2024-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 que determina la relación de postulantes habilitados para contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, el numeral 5.4.12.1 del documento normativo establece que las UGEL o DRE emite la respectiva resolución de nombramiento, dentro del plazo establecido en el cronograma, y es responsable de su notificación al postulante ganador.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local y/o Dirección Regional de Educación y;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR, en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial a partir del 01 de marzo del 2025, al personal que se indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRUNO GUARDIAN, LEV HANS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42896500
GRUPO DE INSCRIPCION : EBR/EBA - EDUCACIÓN FÍSICA

2. DATOS LABORALES:

NIVEL EDUCATIVO : EBR SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : 32198
CODIGO DE PLAZA : 521891219618
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

ARTÍCULO 2º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.



Imelda Ríos Castillo
Dra. Imelda Ríos Castillo
DIRECTORA UGEL AMBO

Unidad de Gestión Educativa Local Ambo

IRC/D.UGEL A
WYRB/AGA
GLSR/AGI
CLRR/OAJ
JGSB/RR.HH
EGCR/TA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUÁNUCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AMBO

Jenny E. Camiloaga Espinoza
CPC. Jenny E. Camiloaga Espinoza
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO - ARCHIVO

19 FEB. 2025

Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 000900 -2024

HUÁNUCO, 19 FEB 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IIEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRUNO GUARDIAN, LEV HANS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42896500
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/08/1981
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP : 298231LBGNR5
FECHA DE AFILIACION :
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 07797-P-DRE-HCO
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : EL AMAUTA JOSE CARLOS MARIATEGUI
CÓDIGO DE PLAZA : 520881211913
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE: ESPINOZA TARAZONA, GABRIEL SEGUN
RSG N° 279-2016
CARGA HORARIA : 24 HRS EDUCACION FISICA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA, 3 HRS
REFUERZO ESCOLAR, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO/ATENCION
FAMILIAR/ATENCION AL ESTUDIANTE

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION N° DE FOLIOS: 14
REFERENCIA : PAUCARBAMBILLA - AMARILIS - HUANUCO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2024 hasta el 31/12/2024
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
DE LA ADJUDICACION : PRUEBA NACIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



FRANCISCO PÉREZ NAUPAY
DIRECTOR DE LA UGEL HUÁNUCO
Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco

FPN/D.UGELHCO.
WJSR/DSA-AJ
AFA/DSA-AGI
MBL/DSA-AGA
AART/PERSONAL
MYEN/NEXUS
EFE/PROY.



21 FEB 2024

Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 001618 -2023

HUÁNUCO, 15 FEB. 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRUNO GUARDIAN, LEV HANS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42896500
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/08/1981
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. HABITAT
CUSSPP : 298231LBGNR5
FECHA DE AFILIACION : 1/01/1900
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 07797-P-DRE-HCO
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 33074 HEROES DE JACTAY
CÓDIGO DE PLAZA : CB0159601303
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2023 - Resolución N° .
CARGA HORARIA : 18 HRS EDUCACION FISICA, 4 HRS EDUCACION PARA EL TRABAJO, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA



DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 3679031 N° DE FOLIOS: 11
REFERENCIA : LAS MORAS - HUANOUCO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL : 26 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : PUN



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

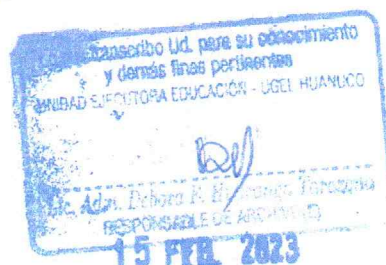
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Dr. FRANCISCO PÉREZ NAUPAY
DIRECTOR DE LA UGEL HUANOUCO
Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco

FPN/D.UGELHCO.
MCG/AGI
JCAA/JAGA
AART/PERSONAL
WJSR/IAJ
MYEN/NEXUS



Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N°001156 -2022

HUANUCO, 07 FEB. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRUNO GUARDIAN, LEV HANS
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42896500
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 27/08/1981
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. PROFUTURO
CUSSPP : 98231LBGNR5
FECHA DE AFILIACION :
TÍTULO Y/O GRADO : PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA N° 07797-P-DRE-HCO
ESPECIALIDAD : EDUCACION FISICA

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 32014 JULIO ARMANDO RUIZ VASQUEZ
CÓDIGO DE PLAZA : 10EV02001671
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00067-2020-MINEDU/SPE-OPEF-UPP
CARGA HORARIA : 21 HRS EDUCACION FISICA, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 4 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : ACTA DE ADJUDICACION N° DE FOLIOS: 14
REFERENCIA : PAUCARBAMBA - AMARILIS - HUANUCO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

Ma. Eugenia Prospera VILLAVICENCIO HURTADO
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local Huánuco

EPVH/D.UGELHCO.
MCG/AGI
JCAA/JAGA
AART/PERSONAL
MYEN/NEXUS



07 FEB 2022

CONSTANCIA DE TRABAJO

El suscrito Director de la Institución Educativa Privada José Antonio Encinas Franco de Paucarbamba, comprensión del distrito de Amarilis, provincia de Huánuco:

HACE CONSTAR:

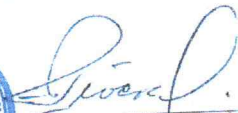
Que, el Prof. Lev Hans BRUNO GUARDIÁN, ha laborado en la institución de mi dirección como docente de la Área de Matemática en el nivel Secundaria de los años 2017, 2018, 2019, 2020, y 2021.

Durante su permanencia en el centro educativo demostró identificación, responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente a petición de la interesado.

Paucarbamba, 01 de marzo del 2023




Limber Rivera Dionisio
Director

C.E.P. MARIA AUXILIADORA
Calle Huánuco Nro. 930
Teléfono 512096
HUANUCO

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Directora del CEP María Auxiliadora,

CERTIFICA QUE:

El Sr. BRUNO GUARDIAN LEV HANS ha laborado en nuestra institución desde el 14 de Marzo al 31 de Diciembre del 2013 desempeñándose como Docente.

Durante su permanencia demostró puntualidad, responsabilidad y honradez.

Se emite este certificado para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

Huánuco, 31 de Diciembre del 2013.


Sor Carmen Jesús Ramírez Gutiérrez
Directora

C.E.P. MARIA AUXILIADORA

Calle Huánuco Nro. 930

Teléfono 512096

HUANUCO

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Directora del CEP María Auxiliadora,

CERTIFICA QUE:

El Sr. Bruno Guardián Lev Hans ha laborado en nuestra institución desde el 08 de Marzo al 31 de Diciembre del 2012 desempeñándose como Docente.

Durante su permanencia demostró puntualidad, responsabilidad y honradez.

Se emite este certificado para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

Huánuco, 31 de Diciembre del 2012



Sor Carmen Jesús Ramírez Gutiérrez
Sor Carmen Jesús Ramírez Gutiérrez
Directora



I.E.P. "SPRINGFIELD SCHOOL"

Inicial - Primaria - Secundaria

CONSTANCIA

LA DIRECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
"SPRINGFIELD SCHOOL" - HUÁNUCO, QUE AL FINAL SUSCRIBE:

HACE CONSTAR

QUE, EL SR. LEV HANS BRUNO GUARDIÁN IDENTIFICADO
CON DNI N° 42896500 LABORA EN ESTA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA COMO DOCENTE DEL AREA DE MATEMÁTICA DEL
NIVEL SECUNDARIA DESDE:

2011 DE MARZO A DICIEMBRE.

2012 DE MARZO A DICIEMBRE.

2013 DE MARZO A DICIEMBRE.

2014 DE MARZO A LA FECHA.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE
LA PARTE INTERESADA PARA LOS FINES QUE ESTIME POR
CONVENIENTE.

Huánuco, 02 de Mayo de 2014.

MG. ROSA LOURDES GAMBOA VERDI
DIRECTORA



CONSTANCIA DE TRABAJO

La Directora de la Institución Educativa Particular "LIDERKIDS; que al final suscribe:

HACE CONSTAR.

QUE EL PROFESOR:

LEV HANS BRUNO GUARDIAN

Prestó sus servicios profesionales como Docente de Matemática en el nivel Secundario, a partir de agosto del 2010 a diciembre del 2012 desempeñándose con eficiencia y responsabilidad, por lo que la institución expresa agradecimiento.

Se expide la presente constancia a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 07 de enero de 2014



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA
SAN AGUSTÍN

R.D.R. N° 00142-2008-ED
Jr. Constitución N° 636 Teléfono 510095



¡Formando Líderes!

«Año de la Consolidación Económica y Social del Perú»

CONSTANCIA DE TRABAJO

La Dirección de la Institución Educativa Integrada Privada "SAN AGUSTIN" de Huánuco, que al final suscribe:

HACE CONSTAR

Qué el Profesor : Lev Hans BRUNO GUARDIAN, identificada con DNI N° 42896500, laboró como docente en el área de MATEMÁTICA, desde el año académico 2008, 2009 y 2010 (marzo diciembre); demostrando, responsabilidad, puntualidad, dedicación, en las acciones educativas encomendadas.

Se expide la presente constancia a solicitud verbal del interesado, para fines estrictamente personales.

Huánuco, 10 de Noviembre de 2010

Atentamente,



I.E.P. "SAN AGUSTIN"

Lic. Ana María Nuñez Huaranga
DIRECTORA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 151-2019-IEP-JAE

Paucarbamba, 30 de diciembre del 2019.

Visto la opinión de la Promotoría de la Institución Educativa Privada José Antonio Encinas Franco.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la IEP José Antonio Encinas Franco, con sede en la ciudad de Paucarbamba, capital del distrito de Amarilis, estimular a su personal docente y administrativo por acciones destacadas que, en el desempeño de sus funciones demuestran eficiencia, eficacia y efectividad, las mismas que se traducen en resultados concretos en beneficio de la formación de los educandos, contribuyendo a elevar la calidad del servicio educativo.

Que, el Plan Annual de Trabajo de la institución que contiene un conjunto de actividades que se ejecutaron en el transcurso del presente Año Escolar, tales como el Inicio del Buen Año Escolar, el 27° Aniversario de la Institución Educativa, el Festival Enciniano de Danzas, el 37° Aniversario de la Creación Política del distrito de Amarilis, el 198° Anivesario de la Independencia Nacional, la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología, el 57° Aniversario de la Toma de Tierras de Paucarbambam los Trabajos de Investigación acerca de las Areas Naturales Protegidas del país, la XV Feria Gastronómica, de Recursos Turísticos y de Productos de la Región, la participación en diversos concursos de Matemática y Comunicación, la prácticas de Valores del Decálogo del Desarrollo, la participación en el Concurso Nacional "Los Abuelos Ahora" y el Concurso Regional sobre Turismo, entre otras, cuyos resultados reflejan una acción coordinada, eficiente y comprometida del personal de la institución

Que, de acuerdo a la Ley General de Educación, Ley N° 28044, la Ley de la Carrera Pública Magisterial, Ley N° 29062 y sus respectivos Reglamentos y demás dispositivos legales vigentes que norman este tipo de acciones administrativas; y, con las atribuciones conferidas por las normas correspondientes.

SE RESUELVE:

1° FELICITAR y AGRADECER por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución al personal directivo, docente y administrativo que se indica a continuación:

- a. Plana Administrativa: Enf. Janette Licet Rivera Guardián, Obst. Violeta Emilia Rivera Guardián, Méd. Lindbergh Rivera Guardián e Ing. Luis E. Rivera Guardián.
- b. Plana Jerárquica:
Director : Prof. César Reinaldo Cañoli y Caldas
Coordinadora: Prof. Rosa Pamela Orizano Apac
- c. Plana Docente:
- Educación Inicial:
Profs.: Misspia Sarita Arosemena Vidal, Yensi Estrella Crispín
Postillos, Carla Esteban Ponce.

- Educación Primaria:

Profs.: Yiovauna Hilaria Ventura Espinoza, Erika Roxana Torres Bernal, Doris Marlene Salas Portugal, Sandra Yudith Justo Evaristo, Ignacia Espinoza Esteban, Elsa Alida Matías Benavides, Irma Alejandrina Cañoli Atencia, Jacqueline Danitsa Flores Bedón.

- Educación Secundaria:

Profs.: Gonzalo Horacio Pío Gopia, Henry Ramirez Lujerio, Santiago Ocaña Guardia, Víctor Tapia Flores, Lev Hans Bruno Guardián, Javier Jaime Poma Sánchez, Suly León Castillo, Carlos Fernando Alborno Hilario, Yovin Esmit Domínguez Vira, Eder Chahua Silva, Jhordy Ladislao Gonzales Campos y Neil Akim Carasco Céspedes.

- Auxiliares de Educación:

Nino Heryk Sebastián Valladares, Karol Tuse Villanueva, Nora Niño Ventura y Victoria Cámara Astuhuaraán.

d. Departamento de Psicopedagogía:

Psic. Leydi Jackeline Chicote Robles

e. Unidad de Imagen Institucional y Logística:

Prof. Silvia Luz Villanueva de Rivera.

f. Secretaría:

Sec. Ana Mely Tenazoa Rodríguez

g. Equipo de Apoyo Administrativo:

Sras. Elma Hilario Leandro, María Clemente Villanueva y Rosita Rivera Malpartida.

2º DISPONER que el Área Administrativa de la institución registre como mérito la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dirección: César Cañoli y Caldas
Director



COLEGIO
SAN AGUSTÍN

R.D.R. N° 00142-2008-ED

Formando Líderes!



“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-D-I.E.I.P. “SA”-2008

Huánuco, 04 de julio de 2008

Habiendo realizado diferentes Actividades Técnico Pedagógicas y culturales en la Institución educativa Integrada Privada "San Agustín" de Huánuco.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario estimular y felicitar al Personal Docente por el trabajo realizado en las diferentes Actividades Técnico Pedagógicas y Culturales de la Institución educativa Integrada Privada "San Agustín" de Huánuco, de acuerdo al Plan Anual de Trabajo.

Estando a lo opinado y dispuesto por la Dirección del Plantel y de conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Ley de la Carrera Pública Magisterial, Reglamento Interno y con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección del Plantel.

SE RESUELVE:

1° FELICITAR, al personal Docente de la Institución Educativa Integrada Privada "San Agustín" de Huánuco en el día del Maestro por su desempeño laboral y entrega en bien de la niñez y de la juventud quienes a su vez apoyaron:

- En los concurso de Matemática
 - Profesor Pedro Luis Cárdenas Cristóbal
 - Profesor Henry Martín Mayo
- En las actividades deportivas.
 - Profesor Oscar Pérez Marmanillo
 - Profesor Bedoya Demetrio Alcedo Díaz
 - Profesor Oscar Bernardo Rojas
 - Señora Norca Espinoza Ortiz
- En el concurso Gastronómico de la Papa 2008.
 - Profesor Pablo Rossvelt Céspedes Jorge
 - Profesora Karina Cruz Carlos
 - Profesora Rosario Assado Lopez
 - Profesora Xenia Karin Culantres Berrospi
 - Profesora Eunissa Matías Meza
 - Profesora Denisse Mingos Echevarria
 - Profesora Betty Mallqui Céspedes
 - Profesora Ana Nuñez Huaranga
- En el concurso de Expodanzas.
 - Profesora Bertha Briceño Celis
 - Profesor Luiyi Chaupis de la Cruz



C O L E G I O
SAN AGUSTÍN

R.D.R. N° 00142-2008-ED

Formando Líderes!

- En la organización de la Policía Escolar y desfiles escolares.
 - Profesor Roberto Evangelista Vásquez
 - Profesor Jairo Vega Martínez
 - Profesora Kery Jesús Rosario Ponce
- En las realización de las fechas cívicas
 - Profesora Rosario Assado Lopez
 - Profesor Xavier Bravo Jaimes
 - Profesor Lev Hans Bruno Guardian
 - Profesor Pablo Cespedes Jorge
 - Profesora Xenia Karin Culantres Berrospi
 - Profesora Eunissa Matias Meza
 - Profesora Mónica Elizabeth Llanos Morales
 - Profesora Edita Guevara Illatopa
 - Profesora Betty Mallqui Cespedes
 - Profesora Denisse Angelica Mingos Echevarria
- En el Taller de Ajedrez.
 - Profesor Jhonny Espinoza Evaristo

2º **COMUNICAR**, la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Huánuco y a la UGEL Huánuco, para el ser considerado en el Escalafón.

Regístrese y comuníquese.



Bertha Atencia Ascencio
Prof. BERTHA ATENCIA ASCENCIO
DIRECTORA

D/BAA
SD/JCC
ARCHIVO